

Terrorismo transnacional y cultura del terror. Reflexiones sobre Colombia, las mujeres y la guerra

Isabel Giraldo Quijano *

Resumen

En tiempos de guerra, donde las alusiones al terrorismo y sus manifestaciones prácticas han invadido los más diversos espacios de la vida social, vale la pena reflexionar al respecto y preguntarse por las implicaciones concretas de este fenómeno en contextos donde la violencia estatal ha sido una constante. El caso que examino está referido a Colombia –un país con uno de los conflictos armados más antiguos del mundo–, buscando trazar algunos puntos de aproximación a éste en relación con dinámicas transnacionales donde la construcción del *terrorismo* juega un rol fundamental.

Este texto se inscribe en una investigación que adelanto sobre las disputas en torno a la categoría jurídico-política *prisionera política de guerra* en Colombia, por lo que me interesa vincular los planteamientos generales con las especificidades de la prisión política y de las mujeres en espacios propios de la guerra, procurando orientar la mirada hacia su condición de sujetas políticas más que de víctimas.

Palabras Clave: conflicto armado; terrorismo; Colombia; mujeres y guerra; prisioneras políticas.

Abstract

In times of war, where references to terrorism and its practical manifestations have invaded diverse areas of social life, is important to think about the particular implications of this phenomenon in contexts where state violence has been a constant. The case under examination refers to Colombia, a country with one of the oldest armed conflict in the world. The objective is to trace some points to approach the conflict in regards to transnational dynamics where building of *terrorism* plays a key role.

This text is part of a research in progress, about disputes regarding the legal and political category of *female political war prisoner* in Colombia. My interest is to link general approaches to the specificities of political imprisonment and women in spaces typical of war, attempting to turn the attention to their status as political subjects rather than victims.

Key words: armed conflict; terrorism; Colombia; women and war; political prisoners.

Soy mujer, una mujer de las tantas que integran los *Dos Tercios del Mundo/Sur*¹.

Soy parte del pueblo, de la clase subalterna. Nací en un país situado al norte de América

* Socióloga, estudiante tesista de la maestría en Antropología Social del programa IDES/IDAES-UNSAM. Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional General Sarmiento, Argentina. Contacto: icrigiqui@gmail.com

¹ El uso de los términos *Primer/Tercer Mundo* ha sido cuestionado por diferentes autores y autoras de las ciencias sociales –principalmente por quienes cuestionan la colonialidad del poder –, por considerar que sugiere una similitud sobreesimplificada que borra las diferencias internas y refuerza implícitamente las jerarquías económicas, culturales e ideológicas existentes. En la revisión que hace de “Bajo los ojos de

del Sur, un país donde el conflicto social, que hace cerca de cincuenta años se expresa de forma armada, ha configurado la historia y las cotidianidades de varias generaciones. Desde ahí pienso en lo transnacional y se me hace inevitable asociarlo a la guerra que vive Colombia, aunque quisiera pensarlo también como una estrategia de resistencia y transformación.

Actualmente desarrollo una investigación sobre las disputas en torno a la categoría jurídico-política *prisionera política de guerra* en Colombia, enmarcada en el contexto del conflicto social y armado y los diferentes lugares que ocupan las mujeres en el mismo. En esta oportunidad quiero construir algunas reflexiones sobre el tema, a propósito de lo transnacional y la construcción del terrorismo.

El objetivo de estas líneas es esbozar algunos puntos de aproximación al conflicto social y armado que vive Colombia, en el marco de dinámicas globales de construcción de la categoría *terrorismo* que tienen especificidades para las mujeres. Para ello, menciono algo muy general sobre la historia del término “terrorismo”, el carácter transnacional que adopta actualmente y cómo aparece presentado en este contexto el lugar de las mujeres. Esto me permite introducir el caso colombiano y analizar las formas que adquiere la “cultura del terror”, concretamente en lo que tiene que ver con la existencia y situación de las y los prisioneros políticos. Para finalizar, hago algunos apuntes comparativos acerca del doble discurso sobre las mujeres en el conflicto colombiano, tomando como ejemplo apartes de noticias que hablan de mujeres en las fuerzas militares del Estado y en las fuerzas militares insurgentes, publicadas en diarios colombianos y argentinos.

Terrorismo transnacional

En este apartado quiero presentar las características más relevantes en la configuración de la categoría *terrorismo* y el uso que se ha hecho de la misma en la

occidente”, Chandra Mohanty retoma de Gustavo Esteva y Madhu Suri Pakrash el uso de los conceptos *Un Tercio/Dos Tercios del Mundo*, para designar lo que usualmente se ha denominado *Primer Mundo/Norte* y *Tercer Mundo/Sur*. Estos términos se refieren a minorías y mayorías sociales y a sus condiciones de vida, atravesadas por diferencias de clase evidentes. Para Mohanty, *Un Tercio/Dos Tercios* tiene como valioso alejarse del binarismo geográfico al ser una “categoría no esencialista que incorpora un análisis crucial del poder y la agencia”, aunque reconoce que “deja fuera la historia de la colonización que conllevan los términos *Occidental/Tercer Mundo*.” (Mohanty, 2003:414). En esta ocasión utilizaré estos términos y los de *Norte/Sur* que propone Arif Dirlik, entendidos como distinción metafórica más que geográfica, en la que *Norte* se refiere a las vías del capital transnacional y *Sur* a los pueblos marginados, con independencia de su ubicación geográfica.

historia reciente, especialmente por parte de Estados Unidos como potencia que incide directamente sobre las dinámicas regionales de América Latina y el carácter transnacional de las mismas. Esto con el propósito de construir un panorama general que facilite la comprensión de lo que ocurre con el conflicto social y armado que se desarrolla en Colombia hace más de medio siglo.

El término “terrorismo” empezó a ser empleado en la Revolución Francesa, después en Rusia, en la Alemania Nazi y hoy por hoy quizá en todo el hemisferio lo utilizan indiscriminadamente –y muchas veces de forma errada– todas las clases sociales para denotar las más diversas situaciones, desde un corte de calle de una organización piquetera hasta invasiones imperialistas a países del “Tercer Mundo”. Aunque la historia no empieza con los episodios del 11 de septiembre de 2001, a partir de los mismos se dejan ver en la superficie de la agenda pública de la política mundial nuevas alianzas y programas que imprimen a la lucha contra el terrorismo un carácter transnacional.

Una de las primeras alusiones al terrorismo por parte de Estados Unidos, que sigue siendo referenciada en los documentos actuales, se consignó en el Acta de Inmigración y Nacionalidad de 1965 en la sección 212(a)(3)(b), para decretar la no admisión en el país de alguien vinculado directa o indirectamente a “actividades terroristas”. La actividad terrorista es definida como “any activity which is unlawful under the laws of the place where it is committed (or which, if it had been committed in the United States, would be unlawful under the laws of the United States or any State)”² (INA, 1965, 212-3-b-iii) e involucra el secuestro o sabotaje de cualquier medio de transporte; el secuestro; la detención; el asesinato; el uso de cualquier dispositivo que atente contra individuos o propiedades; y la amenaza, intento o conspiración para hacer cualquiera de las actividades señaladas.³ Por supuesto, el terrorismo de Estado, que ha sido históricamente la principal forma de terrorismo a nivel mundial, no se menciona en ninguna parte.

² “Cualquier actividad considerada ilegal por las leyes del lugar donde se llevó a cabo (o que, si se hubiese llevado a cabo en los Estados Unidos, fuese ilegal bajo las leyes de los Estados Unidos o de cualquier Estado)”.

³ Esta ley señala explícitamente que “An alien who is an officer, official, representative, or spokesman of the Palestine Liberation Organization is considered, for the purposes of this Act, to be engaged in a terrorist activity.” (INA, 1965, 3-b-i-IX). / “Un extranjero que sea funcionario, representante o portavoz de la Organización de Liberación de Palestina será considerado, a los efectos de esta Ley, como dedicado a una actividad terrorista.”

En 1996, Estados Unidos sancionó el Anti-Terrorism & Effective Death Penalty Act, reformada y ampliada después del 9/11 con la USA Patriot Act de 2001 y la USA Victory Act de 2003. Esta Ley y sus modificaciones ponen en primer plano la *seguridad nacional* para decretar lo que se convierte en terrorismo, y la define como “la defensa nacional, las relaciones exteriores o los intereses económicos de Estados Unidos” (Ley 1996, sec. 302).

Es en este contexto donde surgen las leyes antiterroristas sancionadas en los últimos años en países del “Tercer Mundo” –como Colombia, Chile, Argentina, Perú, Paraguay, Honduras, etc. – bajo presión e instrucción de organismos internacionales como el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, las Convenciones Internacionales de la ONU, el Fondo Monetario Internacional y el Grupo de Acción Financiera Internacional, entre otros.

El carácter transnacional de la guerra contra el “terrorismo” se hace evidente, como se hace evidente también que su principal motivación responde a intereses económicos que forman parte del engranaje imperialista que ha posicionado a Estados Unidos en un lugar central dentro del panorama geoestratégico de América Latina. Desde la definición de seguridad nacional que orienta esta guerra, cualquier acto o individuo puede ser acusado de atentar contra los intereses económicos o contra la estabilidad de los Estados Unidos, lo que automáticamente le convierte en terrorista o presunto terrorista. Las palabras de la Secretaria de Estado del gobierno Obama, Hillary Clinton, a propósito de la invasión a Pakistán, lo recuerdan una vez más: “The United States reserved the right to attack anyone who it determined posed a direct threat to U.S. national security, anywhere in the world” (The Washington Post, Enero 16 de 2012).

La declaración de la “Primera Guerra del Siglo XXI” por parte de George Bush ha reconfigurado los parámetros tradicionales de la guerra, que ha pasado a actuar sin límites de tiempo ni espacio geográfico. La invasión de Estados Unidos a Afganistán, Pakistán, Irak, Libia y Siria para atacar a Irán y llegar hasta el continente africano; la invasión a Colombia para atacar a Venezuela, Ecuador y toda América Latina; la actuación de la OTAN; la presencia de bases militares estadounidenses en Colombia, Honduras y Paraguay; el entrenamiento de militares y paramilitares colombianos por organismos estadounidenses e israelíes; la presencia de militares y paramilitares colombianos en Paraguay, México, Honduras y Guatemala; la creación en Honduras

después del golpe de Estado de “ciudades modelo” financiadas por Patri Friedman, nieto de Milton Friedman; la extranjerización de un alto porcentaje de la tierra de América Latina; son algunas de las manifestaciones contundentes de la transnacionalización del enemigo “terrorista” construido por el imperialismo.

¿Y las mujeres?...

No quiero pasar al siguiente apartado sin antes referirme a algunos planteamientos de Breny Mendoza (2010) sobre las mujeres y la guerra, que considero útiles para las reflexiones propuestas en estas líneas. A propósito de la colonialidad, señala que “en la guerra contra el terrorismo, el estratagema de la colonialidad de género quedó desenmascarado con la justificación de la invasión de Afganistán y de Irak en nombre de la liberación de las mujeres oprimidas del Medio Oriente” (Mendoza, 2010:27). Ante esto, nuevas generaciones de mujeres en Occidente incluyen en su agenda participar en iguales condiciones que los hombres en las guerras de agresión impulsadas por sus gobiernos, llegando aun a reclamar la tortura como medio legítimo para sus objetivos de seguridad nacional, como se evidenció en el caso de Abu Ghraib en la invasión a Irak por parte de Estados Unidos.

Mendoza afirma que la guerra contra el terrorismo redefinió la colonialidad del género y la llevó a otro nivel. Su preocupación radica en que las mujeres se hayan vuelto autoras intelectuales o directas de la opresión colonial, lo que imposibilita un ataque serio contra el sistema de género moderno capitalista por parte de las mujeres blancas de la metrópoli. Una situación bastante previsible si se considera la clase como la cuestión fundamental. Aunque sean mujeres, blancas o de color, difícilmente podemos esperar que se construya solidaridad transnacional entre mujeres que oprimen y mujeres que son oprimidas, porque todo parece indicar que existe una alianza –que sobrepasa por lejos el género– entre las mujeres y los hombres de las clases dominantes.

Nuestra autora resalta el alto componente femenino en la política planteada por Enrique Dussel (2008), especialmente en lo que se refiere a la perpetuación de la vida. Esta política, llamada “de alteridad” da lugar importante a las y los excluidos, al pueblo, prioriza el deseo de mantenerse con vida antes que el deseo de matar, negando la necropolítica de la razón genocida occidental que avala la muerte de una parte importante de la humanidad y sus recursos (Mendoza, 2010:31). Esto encuentra

semejanza con el pensamiento maternal de Sarah Ruddick y su política de paz y no violencia, que también tiene como principio la conservación de la vida, es profundamente antimilitarista y no justifica la violencia bajo ninguna circunstancia, lo que lleva a Mendoza a situar esta propuesta más allá de la de Dussel en cuanto él “sorprendentemente” avala el derecho al uso de la violencia en caso de autodefensa por parte de la comunidad.

A mi modo de ver, el discurso sobre la no violencia abanderado por algunas vertientes del feminismo y su relación con una suerte de “espíritu maternal” puede convertirse en una trampa. No justificar la violencia “bajo ninguna circunstancia” es quizá desconocer los efectos devastadores del imperialismo y la transnacionalización del capital para las clases subalternas. En la lucha contra el “terrorismo” la violencia va dirigida hacia poblaciones específicas, las poblaciones más pobres, y difícilmente una marcha logra contrarrestar el efecto de un bombardeo, porque las fuerzas contenidas en una y otra acción son absolutamente desiguales. En este sentido, lo realmente preocupante y desesperanzador no sería que las mujeres participen de estructuras militares o incurran en dominios asociados históricamente a lo masculino, sino que mujeres y hombres de las clases subalternas apoyen y participen de ataques a manos de los poderosos contra mujeres y hombres que comparten su misma condición de exclusión y marginación social.

Colombia y su cultura del terror

En el panorama mundial, la transnacionalización de la lucha contra el terrorismo, de la mano del desarrollo del capital transnacional, ha significado la pérdida de soberanía por parte de los Estados nacionales, la persecución sistemática de los gobiernos locales contra el movimiento popular y un intento permanente de desarticulación de toda forma de organización social que cuestione el orden hegemónico.

Sassen plantea el régimen internacional de derechos humanos como uno de los escenarios internacionales donde se lleva a cabo la normatividad paralela al orden normativo más tradicional representado por el Estado-nación. Para ella, este escenario y el mercado global de capitales, pensados especialmente en clave de inmigrantes y refugiados tienen una transnacionalización de facto de la política estatal, que “crea

aperturas prácticas y formales para la participación de actores no estatales” (Sassen, 2003:129). Si bien la creación de una plataforma transnacional de derechos humanos amplía en el marco jurídico las posibilidades de respeto a los pueblos y su integridad, no constituye garantía absoluta de que en la práctica sea así, ya que a menudo las leyes internacionales que pretenden regular los gobiernos no tienen real aplicación.

En Colombia los ejemplos de ello abundan. Por mencionar solo un caso, en febrero de 1962, unos años antes del Acta de Inmigración y Nacionalidad y del surgimiento de las guerrillas colombianas, la Misión Yarborough del Ejército de los Estados Unidos visita Colombia, dejando consignadas directrices secretas⁴ a raíz de las cuales el Estado adoptó una estrategia contrainsurgente paramilitar atravesada por una mirada de la población civil como vinculada a la guerra y como blanco principal de la guerra contrainsurgente (Robles, 2012). Esta estrategia ha tenido implicaciones concretas en la historia de Colombia y sigue dejando miles de personas desaparecidas, desplazadas, perseguidas, asesinadas y torturadas.

El relato de Doris, guerrillera y prisionera política de guerra en Colombia desde hace diez años, expresa lo complejo de sentir muy de cerca los pasos de la violencia estatal:

Yo tenía 16 años y militaba en la Unión Patriótica⁵, que era una apuesta democrática de distintos sectores de la izquierda, muy importante para el momento que vivía el país. Teníamos mucha fuerza en todo el país y estábamos representando una amenaza verdadera para el Estado y su gobierno. De un momento a otro empezaron a matar a mis compañeros. Todas las semanas teníamos que enterrar a alguno, y llenábamos las calles con banderas blancas, con gritos, con carteles mientras llevábamos a nuestro muerto a cuestras. Y fueron muchos, cada semana uno, y esa situación me fue llevando a sentir que a mí también podían matarme, que iba a ser muy complicado sobrevivir si seguíamos dando la lucha con un lápiz en la mano mientras ellos venían con balas y metralla. En ese momento tomé la decisión de ingresar a la organización [guerrillera], porque estaba convencida pero también como un mecanismo de supervivencia, porque nos estaban matando a todos. (Entrevista febrero 2011)

⁴ William Yarborough era en tal momento “comandante del Special Warfare Center de Fort Bragg en Carolina del Norte, el mismo que sirvió de cuartel general a la 82 División, más conocida como la de los Green Berets o Boinas Verdes, recordados por su participación en la guerra de Vietnam. La misión Yarborough recomendó crear organizaciones nuevas de tipo antiterrorista y grupos de lucha anticomunista al igual que la organización de grupos paramilitares secretos para llevar a cabo operaciones violentas contra la oposición.” (Velásquez, 2007).

⁵ La Unión Patriótica fue un partido político creado en 1985, donde convergían diferentes organizaciones políticas, algunas de ellas venían de un proceso de desmovilización y se incorporaban a la vida política desarmada y legal. La acción conjunta del Estado, el paramilitarismo y el narcotráfico acabaron con la UP en poco tiempo. Se calcula que el genocidio supera las y los 5.000 militantes.

Con la estrategia contrainsurgente que adopta el Estado colombiano –que se oficializa en 1962 pero actúa desde mucho antes– se configura una cultura del terror que adquiere formas particulares según el momento histórico. Michael Taussig (1984) utiliza el término a propósito del régimen instaurado por el saqueo británico del caucho en las regiones del río Putumayo en Perú a principios del siglo XX. Cortes de orejas y dedos, flagelación, quema de cuerpos vivos, violación a las mujeres y cortes con machetes, fueron prácticas recurrentes para la diversión de los británicos, justificadas en la intención de hacer de indios e indias “mejores trabajadores”. Más de cien años después, en Colombia permanecen características de la cultura del terror y el espacio de la muerte, no solo en las zonas del río Putumayo sino en todo el territorio nacional, donde el terror, además de ser un estado fisiológico, es un hecho social y cultural de una construcción estructural atravesada por un agudo conflicto de clases. El terror sirve como mediador para un orden hegemónico que obedece a políticas estatales perpetuadas en la historia del país.

En este caso a la contradicción capital-trabajo, se suman otros factores que explican la irracionalidad de los “excesos” propios de la violencia política⁶, derivados no solo de la presión del mercado transnacional sino también del proceso de construcción cultural del “bien” y el “mal” y de la relación del mismo con la construcción de la idea de nación. La conjunción de violencia y razón, al mismo tiempo evidente y negada, es importante para comprender las prácticas culturales del ejercicio de gobernar, “apreciar lo obtuso de esta evidencia, como cuando nos desconcertamos ante el concepto de ‘crímenes de guerra’: que fuera legal para el Estado norteamericano bombardear al enemigo iraquí incesantemente, pero que fuera un crimen del Estado iraquí castigar a los pilotos que lanzaban esas bombas” (Taussig, 1998:149). Estos “preciosismos” legales aparecen como resultado de los intentos contradictorios, pero cada vez más necesarios, de racionalizar la violencia.

⁶ Sin el ánimo de reducir la problemática a simples cifras, recurro a algunos números oficiales para dar una idea general de las formas que adquiere en el contexto colombiano la cultura del terror. Según la ONU, a mayo de 2011 habían 57.200 víctimas de desaparición forzada durante las últimas tres décadas; a junio de 2012, cinco millones de personas desplazadas internas y 400.000 refugiadas; entre 2007 y 2008 se produjeron cerca de 3.000 “falsos positivos”⁶ y la impunidad abarcó el 98.5% de los casos; en 2010 se descubre en La Macarena la fosa común más grande del mundo, con más de 2.500 cadáveres; para 2010 el 55% de los asesinatos a sindicalistas en el planeta ocurrió en Colombia, haciendo del país el más peligroso del mundo para ejercer la organización sindical; en 2011 Colombia fue considerado por el PNUD el tercer país más desigual del mundo.

En Colombia, aquella conjunción entre violencia y razón se pone en juego con fuerza en la construcción de la categoría “terrorista”, que polariza a la población a partir de lo que se considera perjudicial para el imaginario de nación. Para este caso específico, el sentimiento nacionalista (Gellner, 1997) no está basado estrictamente en lo étnico, sino en una compleja trama donde la clase y la historia de guerra del país, difundida desde lugares hegemónicos de poder cumplen un papel importante. Es en este panorama donde la violencia en su forma política, estructural, simbólica y cotidiana (Bourgois, 2005) se cuele en todas las dimensiones de la vida social del país.

Prisión política y tortura como parte del terror estatal

La situación de más de 9.500 prisioneras y prisioneros políticos en Colombia guarda estrecha relación con lo mencionado anteriormente. A lo largo de su historia, el Estado ha perseguido al movimiento popular y ha desarrollado prácticas sistemáticas de terrorismo que han cobrado la vida y la libertad de miles de personas. De modo especial, durante el gobierno de Álvaro Uribe, cuya política ha sido continuada por Juan Manuel Santos, el Derecho Internacional Humanitario fue suprimido de la esfera jurídica colombiana, lo que dejó abierto el paso para que el Estado actuara sin ningún tipo de regulación internacional. Desde el inicio y hasta el final de su gobierno, Álvaro Uribe decretó que en Colombia no existía un conflicto armado sino una amenaza terrorista. Para ello argumentaba que el país gozaba de un sistema democrático (el más estable del continente) y no dictatorial; que tras la caída del muro de Berlín las guerrillas colombianas habían perdido sus ideales políticos para convertirse en bandas de narcotraficantes y criminales; y que la principal víctima de las guerrillas era la población civil. Reducir la insurgencia a terroristas, en el camino de negarles estatus político, tenía graves implicaciones para el país y la región: abría las puertas para que entrara a Colombia gran capital extranjero –y la consecuente pérdida de soberanía nacional– para combatir el terrorismo, en línea con la cruzada antiterrorista emprendida por George Bush; se exaltaba el guerrerismo en contraposición a cualquier posibilidad de solución política al conflicto, pues si las guerrillas no eran interlocutores válidos lo único que les quedaba era la muerte o el desarme; al negar el conflicto, dejaba de regir el Protocolo II de Ginebra y por ende no se aplicaba el Derecho Internacional Humanitario que pretende regular y humanizar las guerras; desaparecía la distinción

entre civiles y combatientes, convirtiendo a los primeros en objetivo militar; ya no era necesaria la supervisión de organismos internacionales hacia el gobierno frente al respeto de los derechos humanos; y se despejaba el terreno para que los paramilitares participaran de supuestos procesos de desmovilización sin ningún tipo de agenda política, entre otras implicaciones.

En medio de este panorama, se desatan las redadas colectivas en las zonas rurales de Colombia, los montajes judiciales y las capturas permanentes dirigidas contra cualquiera que sea sospechosamente terrorista, es decir cualquier hombre o mujer del campo popular. Hoy por hoy, el 90% de los y las prisioneras políticas en Colombia forman parte de sectores campesinos, barriales, sindicales, estudiantiles, indígenas, afro, frente al restante 10% que son combatientes de organizaciones insurgentes.

La cultura del terror como sentido común que normaliza la violencia tanto en la esfera pública como en la privada (Bourgois, 2005), tiene como objetivo enviar un mensaje contundente para desarticular la organización social e intimidar cualquier intento de oposición al status quo. Este mensaje se expresa en el encarcelamiento político, la desaparición forzada⁷, el asesinato político, la persecución, la tortura. En el caso concreto de la población recluida por razones políticas, se aplica una tortura sistemática que sigue patrones tradicionales (generación directa de sufrimiento físico) pero también adquiere otras formas menos evidentes, como la negación de asistencia médica y la no clasificación, lo que produce que a menudo las y los prisioneros políticos tengan que compartir patios con paramilitares, aumentando su vulnerabilidad. Formas de tortura son también

[...] la negativa de aplicar la debida reducción de pena y excarcelación a presos lisiados y enfermos terminales, [...] el alejamiento geográfico y separación familiar [...], las palizas, descargas eléctricas, envenenamientos (combustible, materia fecal, vidrios en las comidas), la privación de agua, los encierros prolongados en calabozos, el hacinamiento extremo, los tratos degradantes y las humillaciones de carácter sexual, las amenazas de extradición, las torturas a familiares que van desde manoseos hasta violación y desaparición forzada. (Robles, 2012)

⁷ Según el informe 'Desapariciones forzadas en Colombia. En búsqueda de la justicia', "En Colombia las desapariciones forzadas han sido usadas históricamente como un instrumento de persecución política y de control social basado en el terror, perpetrado por agentes del Estado y por grupos paramilitares que actúan con su tolerancia, omisión y aquiescencia y que se benefician de la impunidad en la que permanecen los crímenes. Las desapariciones se cometen con el doble objetivo de acallar una voz disidente y, al mismo tiempo, enviar un mensaje claro y aleccionador al resto de la población para que se abstenga de mantener cualquier tipo de actividad de oposición o de cuestionar el orden político existente." (2012:19)

El tema específico de la salud constituye una de las aristas más importantes de la crisis humanitaria en la que se encuentran las cárceles colombianas. Además de la ausencia o racionamiento de agua y la grave problemática alimentaria, que vulneran la salud de las y los prisioneros, la falta de atención médica es recurrente, lo que produce que el número de personas con discapacidades, con enfermedades terminales y que se suicidan, aumente todos los días. En el caso de las y los prisioneros políticos de guerra la situación es más difícil porque, al producirse su captura en combates o bombardeos, a menudo presentan heridas que al no ser atendidas oportunamente degeneran en otras complicaciones que comprometen su vida con mayor fuerza.

Para el caso de las mujeres, se suma la desatención de afecciones del sistema sexual y reproductivo, que es una de las principales causas de enfermedades graves y muertes. Como forma de tortura aparece también el femicidio, la violencia sexual y el chantaje con sus hijos e hijas, que usualmente son entregados a instituciones estatales que hacen que después sea muy difícil para sus madres o familiares recuperarlos. Hay casos en que las torturas contra las mujeres tienen un claro componente de género, como bien lo muestra el caso de Marisela Uribe García, defensora de derechos humanos víctima de un montaje judicial por haber denunciado la mayor fosa común del continente, que estaba ubicada detrás de un batallón militar y contenía 2000 cadáveres de desaparecidos por las Fuerzas Militares. Al momento de su detención, Marisela tenía cerca de cinco meses de embarazo de gemelos, que perdió por causa de la tortura (Robles, 2012). Otro caso es el de Alida Arzuaga, de 9 años, víctima de desaparición forzada, tortura, violación y asesinato a manos de paramilitares como retaliación contra su padre, que se encontraba preso.

Este contexto ha motivado varias huelgas de hambre de prisioneros y prisioneras como forma de visibilización y rechazo de la tortura que imparte el Estado; en algunas ocasiones incluso se han llegado a coser los labios como forma de llamar la atención de los medios de comunicación y de la sociedad en su conjunto sobre sus exigencias. Una de las huelgas de hambre más grandes de los últimos años se desarrolló en marzo de 2012. Contando con la participación de cerca de 600 prisioneros y prisioneras políticas en todo el país, tuvo como principal objetivo exigir al presidente Juan Manuel Santos que permitiera la entrada a las cárceles de una comisión internacional de verificación conformada para tal fin. En mayo del mismo año, las madres de prisioneros y

prisioneras marcharon desnudas, denunciando la tortura y la violación de derechos a la que se someten sus hijos e hijas en prisión. Actualmente se ha conformado un Movimiento Nacional Carcelario que agrupa a prisioneros y prisioneras de las 142 cárceles del país y que tiene como puntos urgentes la no extradición, la baja de pena del 20%, la reforma del Código Penal y la regionalización de las y los internos.

La tortura en Colombia es una lógica de Estado, un mecanismo de control social que forma parte de una estrategia política mucho más amplia en la que se unen la violencia estructural, política, simbólica y cotidiana para mantener relaciones desiguales de poder y debilitar los esfuerzos de resistencia. Retomando a Bourgois “en la era post-Guerra Fría, una mejor comprensión de estas complejas relaciones es especialmente importante porque son las fuerzas internacionales de mercado, más que las represiones políticas o la resistencia armada, las que están declarando la guerra a los corazones y mentes de las poblaciones” (Bourgois, 2005:32).

El doble discurso sobre la participación de las mujeres en la guerra

Por parte de la academia en Colombia –y especialmente las ciencias sociales– ha habido una frecuente invisibilización y acallamiento de la participación política de las mujeres. Los estudios que han indagado sobre tal participación suelen enfocarse en los espacios formales, es decir en su presencia en instancias de la política tradicional, como los partidos políticos o el Estado. Lo relacionado con formas de participación política no convencional, como la que se da en organizaciones armadas o movimientos sociales, ha sido poco abordada por las ciencias sociales (Ibarra, 2009:13) y por el feminismo, muy a pesar de la larga trayectoria de violencia estatal, en torno a la que se han generado también diversas formas de resistencia por parte del movimiento popular. Las mujeres han sido tradicionalmente invisibilizadas como protagonistas tanto en el escenario de la guerra como en la búsqueda de la paz.

En lo referido específicamente al conflicto, las aproximaciones hechas –que en gran parte han sido elaboradas de la mano de ONG’s, organismos de cooperación internacional y diferentes instancias del Estado colombiano⁸– priorizan una mirada que

⁸ Revisar, por ejemplo: *Revisión de las acciones del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos en su primer año: Prevención y eliminación de la violencia sexual en el marco del conflicto armado y la atención de las mujeres víctimas*, elaborado por la Campaña Violaciones y Otras Violencias: “saquen mi cuerpo de la guerra” (2011); *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*, de la Comisión Interamericana de DDHH (2006); el *IX Informe sobre violencia*

se centra en los efectos del conflicto armado sobre la vida de las mujeres, que por lo general las presenta desde una condición exclusivamente de víctimas, sin hacer mucho énfasis en su participación política o en los procesos de resistencia generados a partir situaciones o problemáticas específicas relacionadas con el conflicto. Así, por ejemplo, cuando se habla de mujeres guerrilleras, la idea que predomina es que están en las organizaciones insurgentes en contra de su voluntad, como víctimas absolutas de los hombres, sin ningún tipo de voz ni poder, lo que elimina de tajo la posibilidad de pensarlas como sujetos políticos que en pleno uso de su conciencia, y en condiciones sociales específicas, han optado por formas concretas de participación.

A pesar de ser un texto periodístico y por ende no someter los relatos a verificación, el libro de Patricia Lara *Las mujeres en la guerra*, ganador del premio Planeta de Periodismo del año 2000, expresa en alguna medida la postura general de la mirada mencionada sobre las mujeres y el conflicto. Además de presentar la historia de vida de lo que Lara llama “las tres guerreras”, el libro contiene los testimonios de una mujer desplazada, de una “secuestrada” y de mujeres que han tenido algún vínculo familiar con militares, paramilitares o guerrilleros. En su introducción plantea:

...este libro no muestra las verdades de los hombres, que son los que hacen la guerra, sino la verdad de quienes la sufren: las mujeres y los niños.

Las mujeres no estamos hechas para la guerra. Así lo demuestra este libro. No nos sentimos cómodas en ella. Ni siquiera se sienten así las tres guerreras que hablan aquí: *Dora Margarita*, antigua guerrillera del ELN que se pasó al M-19 y se aburrió de la guerra; *Olga*, comandante de las Farc, jefa internacional de ese movimiento, mujer (sic) de Raúl Reyes, con quien tiene una hija; y *la Chave*, antes simpatizante del ELN y ahora responsable del área social de las Autodefensas. A ninguna le gustan las armas.

La guerra nos la están imponiendo los hombres con su ambición de poder, su necesidad de sentirse ricos y fuertes y de afirmarse como machos (Lara, 2000:17).

Las líneas citadas expresan claramente la idea de la guerra como asunto de los hombres, que guiados por “su ambición de poder” la imponen a las mujeres, que son quienes la sufren. Esta visión binaria de mujeres víctimas y hombres victimarios, a mi juicio, simplifica bastante las relaciones de género en el contexto del conflicto y exalta implícitamente una especie de esencia femenina –contrapuesta a lo que vendría a ser

sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, de la Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado (2012).

una esencia masculina— en la que las armas, lo militar, la violencia, son elementos ajenos y malignos *per se* para las mujeres.

Aunque existe un discurso general que presenta la guerra como un asunto en el que no deben inmiscuirse las mujeres, la información que circula suele ser diferente cuando se trata de mujeres en organizaciones guerrilleras y de mujeres en la fuerza pública. Los medios masivos de comunicación, que juegan un papel primordial en la construcción y difusión de los imaginarios sociales, son uno de los lugares donde estas diferencias se hacen más tangibles. Para brindar algunos ejemplos, he tomado apartes de noticias emitidas por diarios nacionales y argentinos, que permiten identificar el discurso sobre la participación de las mujeres en la guerra, y los matices que adquiere el lenguaje utilizado para referirse a ellas, según sean guerrilleras o parte de las fuerzas armadas estatales.

En el contexto de las negociaciones de paz que se llevan a cabo entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, hay una mujer que forma parte del equipo negociador de la insurgencia. Su nombre es Tanja Nijmeijer, tiene 34 años, es holandesa y se incorporó a la organización guerrillera desde 2002. Los medios de comunicación nacionales e internacionales han desplegado contra ella un discurso cargado de sexismo que, por un lado, hace énfasis permanente en su belleza y, por el otro, la presenta como un ente pasivo que ha sido colocado en su lugar como parte de lo que sería una estrategia de show mediático ingenjada por los hombres de la insurgencia que integran el equipo negociador para limpiar la imagen de la organización. He aquí apartes de algunas noticias al respecto. Esto es lo que circula en los diarios argentinos:

Las cámaras y grabadores estarán enfocados en una *hermosa* holandesa, de *cara angelical y tierna sonrisa*, que ingresó a las filas rebeldes por convicción y que tras criticar la estructura mafiosa y machista de la organización hoy es la “joya de la corona” rebelde, para recuperar viejos aliados y conseguir respaldos en Europa, donde comienzan a verla como la versión femenina de Ernesto “Che” Guevara. [...] “Tanja *no representa nada* para las FARC, es un *elemento de carácter simbólico*. Pero las FARC van a aprovechar que es *extranjera, joven, bonita y bien adoctrinada*, para mostrarle a Europa que ella sacrificó su futuro por librar una lucha en Colombia. Es un factor propagandístico muy fuerte”, dijo el analista Rafael Nieto Navia. [...] La Policía colombiana asegura que pese a la *inocente apariencia de su rostro*, la holandesa es una *avezada delincuente*. (Clarín, noviembre 19 de 2012; énfasis agregado).

Más allá de la tarea que le toque llevar adelante, la inclusión de Tanja en la negociación representa el intento de la guerrilla de mostrar su cara más simpática e internacionalista, instalando a una universitaria europea de treinta y dos años que habla varios idiomas en medio de una delegación de veteranos combatientes del

interior profundo colombiano que han pasado casi toda su vida adulta internados en la selva, huyendo del ejército, lejos de la civilización. El contraste ayuda a entender lo que está en juego en esta instancia, pero Tanja también puede convertirse en un arma de doble filo para las FARC: *fanatismo y arrepentimiento forman parte de la compleja personalidad de esta joven combatiente hoy convertida en embajadora*. (Página 12, octubre 21 de 2012; énfasis agregado)

En una columna de opinión de un periódico de circulación nacional en Colombia, propiedad durante mucho tiempo de la familia del actual presidente, la periodista Salud Hernández Mora asegura:

Detrás del sonriente semblante de *niña buena* que exhibe en La Habana se esconde una *mujer despiadada*. Tanja Nijmeijer, que insulta a sus víctimas con sus flagrantes mentiras a los medios internacionales, tendría que explicar cómo sus juegos de *européa colonialista e idiota* costaron vidas inocentes y frustraron sueños. (El Tiempo, Noviembre 17 de 2012; énfasis agregado).

Ángela Cuevas, columnista de opinión en un periódico regional, escribe:

No es un secreto que el cuerpo de las mujeres guerrilleras es parte del botín de guerra y que en los campamentos son violadas, hasta que un hombre las acoge como su compañera. Igualmente, si quedan embarazadas son obligadas a abortar so pena de someterlas al fusilamiento.

En este proceso en que *las mujeres son un cero a la izquierda* y, que entre los temas propuestos no se considera ninguna forma de resarcir el daño causado a ellas, las Farc se ha anotado una victoria táctica con la inclusión de Tanja en las mesas de negociaciones.

Desde ya, el rostro de Tanja con su sonrisa y ojos inteligentes se ha robado el show mediático de esta semana. No son pocos los que quieren saber *si se fue al monte enamorada de algún apuesto guerrillero* o si por el contrario tenía profundas convicciones sobre la injusticia social y creía firmemente como lo manifestó en una entrevista para el analista León Valencia, coautor del libro sobre la vida de Nijmeijer, que sólo por la vía armada se podía lograr la revolución y que esta sería en Colombia y no en Holanda. (El País, octubre 18 de 2012; énfasis agregado).

Las líneas anteriores forman parte de la campaña propagandística de construcción de la imagen de “terrorista”, que en este caso asume un carácter particular por tratarse de una mujer. Posiblemente si estuvieran refiriéndose a un hombre, los calificativos de “elemento de carácter simbólico”, “factor propagandístico”, “bonita”, “joven”, “niña buena”, “mujer despiadada” “européa colonialista” no serían los más recurrentes. Pocos diarios mencionan, por ejemplo, que en un documental hecho por el periodista Jorge Enrique Botero y difundido por la cadena holandesa Radio Netherlands, después de que los medios insistieran en que Tanja Nijmeijer estaba secuestrada, se la ve sonriente mientras dice:

Si el ejército y el gobierno de Colombia todavía piensan y tratan de divulgar que estoy aquí secuestrada, les digo que vengan aquí, que vengan a rescatarme. Y nosotros les recibimos con AK47, bazucas, minas, morteros, con todo [...] Soy una guerrillera de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y seguiré siendo guerrillera hasta vencer o hasta morir. En eso no hay vuelta atrás. Estoy orgullosa de ser guerrillera. (Botero, Antes de la Tormenta, 2010).

En la otra cara de este discurso que presenta a las mujeres guerrilleras como víctimas de las organizaciones, aparece el discurso sobre las mujeres en las Fuerzas Militares colombianas, cuya existencia se presenta como un avance de la igualdad entre hombres y mujeres. Hacia noviembre de 2012, en pleno proceso jurídico de desmonte del servicio militar obligatorio, un senador del Partido Liberal puso sobre la mesa la propuesta de extenderlo a las mujeres que alcanzaran la mayoría de edad, a propósito de la "búsqueda de la equidad de género". Sobre el tema, el senador señaló como ejemplo el caso de Israel, donde "hay un entrenamiento para las mujeres, ellas participan en las operaciones militares y 'es prácticamente igual que los hombres'." (El Espectador, noviembre 14 de 2012).

En comparación con las referencias que aparecen en los medios masivos de comunicación sobre las mujeres en las organizaciones guerrilleras, poca es la información que circula sobre las mujeres en las Fuerzas Militares colombianas. Hay amplias diferencias en el discurso utilizado para aludir a unas y otras. Los apartes que se mencionan a continuación son útiles para ilustrarlo.

Sobre Luz Marina Bustos, primera mujer en alcanzar el grado de General en las Fuerzas Armadas, se dice:

Cuando tuvo mando en la Escuela de Cadetes General Santander, uno de sus comandantes le dijo que sólo debía mandar mujeres porque su voz y sus actitudes podrían confundir a los hombres. Hoy parece ser la excepción a la regla. Con el trabajo de 29 años en la Policía *logró destacarse* entre 25 hombres que también aspiraban a uno de los 10 cupos para el máximo grado dentro de la institución.

"Cuando se abrazan sueños uno lucha y la persistencia es lo único que no se puede dejar", asegura la coronel Bustos al recordar que el inicio no fue grato ni fácil por el machismo que se vivía en la institución. [...] "Creo que ahora que se dieron las cosas *seré una mujer estricta* en mis decisiones y mi trabajo, *muy comprometida* con la responsabilidad que tenga", asegura.

Ahora dejará su actual cargo para empezar el curso de ascenso y en noviembre del 2009 recibir su primer sol. "Una bendición y un privilegio infinito para *compartir con todas las mujeres de Colombia*", dice y asegura que su caso es un mensaje para que las mujeres que hacen parte de la Fuerza Pública *compitan a la par* por los

cargos de los hombres, sin renunciar nunca a sus convicciones. (Policía Nacional de Colombia, 2008; énfasis agregado)

Al respecto, un periódico de circulación nacional expresa:

La coronela Luz Marina Bustos es *la primera mujer*, de las más de 8.000 que integran la Fuerza Pública colombiana, en llegar al máximo de la carrera militar y policial. En la Policía estudió Derecho y se especializó en Derecho Administrativo, y *en la misma institución conoció a su esposo*, un coronel retirado con quien tiene tres hijos. En su hoja de vida *se destaca* una especialización en vigilancia, *19 reconocimientos y 43 felicitaciones* por sus servicios. Además fue agregada de la Policía ante el Gobierno de Panamá. (El Espectador, abril 28 de 2009; énfasis agregado)

Sobre la teniente de corbeta Lenys Lozano Castrillón, primera mujer oficial piloto de la Armada Nacional, se afirma:

En ese momento descubrió que quería ser piloto, confiesa Lenys, pues aunque siempre vivió *enamorada de los aviones*, no le veía mucha gracia a pilotear para transportar pasajeros. [...] después de aprobar *exigentes pruebas físicas, psicológicas y de conocimiento*, se graduó de piloto naval, para orgullo de su padre y de su hermano mayor, quienes ven con admiración que Lenys, la más pequeña, la más consentida y aparentemente la más indefensa de la familia, *alcanzó un logro hasta hoy reservado para 'varones'*. (El Tiempo, julio 15 de 2012; énfasis agregado)

Como puede notarse, el lenguaje que se utiliza para referirse a estas mujeres conserva un tono sobrio, en ningún momento se hace alusión a su aspecto físico y se resaltan las aptitudes que les han permitido alcanzar el lugar que ocupan, el reconocimiento es un logro propio. Ellas se enamoran primordialmente de su trabajo, sus parejas no son un motivo para ingresar a las organizaciones, porque las conocen estando ahí. Nadie habla por ellas porque su voz aparece en primera persona dentro de la información consignada y se presentan como un ejemplo para las mujeres colombianas de lucha por la paridad y de apertura de espacios en lugares tradicionalmente reservados a los 'varones'.

Consideraciones finales

Estas líneas no concluyen ningún debate, más bien dejan abiertas preguntas e inquietudes sobre el complejo asunto del terrorismo transnacional y el lugar en él de las mujeres, tema que tiene manifestaciones concretas en Colombia. En la aproximación que he hecho, he procurado tener presente la importancia de considerar las diferencias

entre los tipos de violencia, al igual que sus agentes y orígenes. Lo anterior para no reproducir la idea de que cuando la violencia proviene de arriba es violencia legítima y cuando proviene de abajo es terrorismo. Al menos para el caso de Colombia, que me atraviesa en todas mis dimensiones, homogeneizar las violencias es eliminar del mapa las características sociales, políticas e históricas del conflicto social y armado, lo que imposibilita su comprensión.

No he querido hacer una apología de la guerra, soy una hija de ella y llevo conmigo el dolor de un país desangrado por tantas décadas de terror. Por ello creo firmemente en la importancia de volcar la mirada a esos elementos que usualmente se dejan de lado, prestar atención a la otra dimensión de las mujeres como protagonistas políticas y darles el micrófono para que sean ellas quienes determinen cuál ha sido su lugar en la historia del conflicto. Las cárceles y las mujeres encerradas en ellas no son espacios ajenos a dicho conflicto, y por ende es fundamental acercarse para analizar cómo las relaciones que ahí se desarrollan están articuladas con las dinámicas propias del contexto social y político colombiano.

Se me hace imposible aceptar la existencia de una esencia femenina, de una entidad fija e inmutable común a todas las mujeres sin importar clase social, raza, edad, etc. Parto de concebir el género como una construcción social, que se constituye a partir de relaciones sociales concretas que se desarrollan en espacios y tiempos concretos, en estrecha relación con la clase social y la raza. Existen valores y comportamientos que en la sociedad occidental han sido designados –en el marco de ejercicios desiguales de poder y de construcción de hegemonía– como “femeninos” y “masculinos”, lo que no significa que todos los seres humanos estén predestinados a cumplirlos.

Pienso que en ocasiones la atención se enfoca más hacia criticar la participación de las mujeres en la guerra que hacia la guerra misma, desdibujando el problema de fondo. La búsqueda de la paz es responsabilidad de todas y todos; hombres y mujeres de los pueblos estamos llamados a adelantar acciones para que la guerra cese, pero entendiendo que mientras el *status quo* permanezca intacto esta empresa estará destinada al fracaso.

Me seduce la propuesta de Mohanty y Alexander de “democracia feminista”, que se declara anticolonialista y anticapitalista, por señalar la necesidad de: reconocer la interconexión de las categorías de clase, género, raza, sexualidad y nación y analizar sus

efectos en relación con el Estado; comprender a los actores sociales como agentes de cambio y transformación colectiva; vincular el feminismo académico y el activista, es decir, la academia y la política; crear alianzas globales que permitan repensar los nexos entre lo local y lo universal, las ‘diferencias comunes’. En palabras de Mohanty “el obstáculo a superar es ver cómo las diferencias nos permiten explicar las conexiones y los cruces de fronteras mejor y con más precisión, así como especificar la diferencia nos permite teorizar los problemas universales más integralmente.” (Mohanty, 2003:412).

En un contexto global de transnacionalización del capital y de mecanismos de represión, de imperialismo, sexismo, racismo, colonialismo, neoliberalismo y capitalismo que no distinguen fronteras, la paz no significa el acallamiento de los fusiles, sino la transformación radical del sistema social que permita a los Dos Tercios del Mundo vivir dignamente. La transnacionalización del capital solo puede combatirse mediante la transnacionalización de las luchas, es decir la acumulación de fuerzas desde abajo no para “mejorar” el capitalismo sino para construir otro modelo social. En ello considero de vital utilidad la praxis –como teoría y acción– feminista y socialista, transnacional e internacionalista.

Bibliografía

- BOTERO, Jorjue Enrique (2010). Documental “Antes de la tormenta”.
- BOURGOIS, Philippe (2005): “Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde el Salvador“, en: FERRANDIZ, Francisco y FEIXA, Carles (eds.) *Jóvenes sin tregua. Culturas y políticas de la violencia*, Barcelona, Anthropos.
- GELLNER, Ernest (1997): *Naciones y Nacionalismo*, Londres, Phoenix, Orion Books, pp. 51-74.
- IBARRA, María Eugenia (2009): *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*, Cali, Universidad Javeriana.
- LARA, Patricia (2000): *Las mujeres en la guerra*, Bogotá, Planeta, pp.18-21.
- MENDOZA, Brenny (2010): “La epistemología del sur, la colonialidad del género y el feminismo latinoamericano”, en: ESPINOSA, Yuderkys, *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*, Buenos Aires, En la frontera.
- MOHANTY, Chandra (2003): “De vuelta bajo los ojos de occidente: la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas”, en: SUÁREZ NAVAZ, L. y HERNÁNDEZ, R. (2008b): *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid, Cátedra.
- ROBLES, Azalea (2012): *Tortura en cárceles colombianas: sistematismo e impunidad revelan una lógica de estado,*

- Agosto, http://azalearobles.blogspot.com.es/2012/07/tortura-en-carceles-colombianas_4572.html?utm_source=BP_recent
- (2013): Colombia: Tortura contra familiares de presos políticos es mensaje del terrorismo de Estado. <http://azalearobles.blogspot.com.ar/2013/01/colombia-tortura-contra-familiares-de.html#more>
- SASSEN, Saskia (2003): “Hacia un análisis feminista de la economía global”, en: *Los espectros de la globalización*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- TAUSSIG, Michael (1984): “Culture of Terror-Space of Death. Roger Casement's Putumayo Report and the Explanation of Torture”, en: *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 26, N° 3, pp. 467-497.
- (1998): “El fetichismo del estado”, en: *Un gigante en Convulsiones*, Barcelona, Gedisa.

Entrevistas realizadas entre enero y febrero de 2011.

Sitios web:

- El Clarín, noviembre 19 de 2012: http://www.clarin.com/mundo/Colombia-arranca-dialogo-guerrillera-protagonista_0_813518688.html
- El Espectador, noviembre 14 de 2012: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-386864-proponen-servicio-militar-obligatorio-mujeres>
- El Espectador, abril 28 de 2009: <http://www.elespectador.com/articulo138310-luz-marina-bustos-primera-mujer-general-colombia>
- El Tiempo, julio 15 de 2012: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12031304>
- El Tiempo, noviembre 17 de 2012: http://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/saludhernandezmora/la-verdadera-tanja-salud-hernandez-mora-columnista-el-tiempo_12386190-4
- El País, octubre 18 de 2012: <http://www.elpais.com.co/elpais/opinion/columna/angela-cuevas-dolmetsch/tanja-nijmeijer-este-tu-reto>
- Página 12, octubre 21 de 2012: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elmundo/4-206024-2012-10-21.html>
- The Washington Post, Enero 16 de 2012: http://articles.washingtonpost.com/2012-01-16/world/35441080_1_pakistani-soldiers-pakistani-intelligence-border-clash
- Portal del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional de Colombia, 2008: <http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/BGLUZMARINA1>
- INA, 1965: <http://www.justice.gov/eoir/vll/benchbook/resources/sfoutline/Inadmissibility.html>
- U.S Citizenship and Immigration Services: <http://www.uscis.gov/portal/site/uscis/menuitem.eb1d4c2a3e5b9ac89243c6a7543f6d1a/?vgnnextoid=27222356e0955310VgnVCM100000082ca60aRCRD&vgnnextchannel=27222356e0955310VgnVCM100000082ca60aRCRD>
- <http://www.interamericanusa.com/articulos/Leyes/Ley-Ant-Terr-USA.htm>

Recibido: 13/05/2013. Aceptado: 21/10/2013.